

RESOLUCIÓN N°
()

000260

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos de la Facultad de Bellas Artes”

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

En uso de sus facultades legales y estatutaria

CONSIDERANDO QUE:

Que los egresados(as): **DIANA KATHERINE PINTO SIERRA Y JUAN CARLOS GARCIA ARIAS**, han solicitado se les confiera su grado por Secretaria General en la Facultad de Bellas Artes, luego de concluir satisfactoriamente sus estudios.

Los señores(as) en mención han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudio de la facultad de Bellas Artes, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Facultad de Bellas Artes remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normas legales y estatutarias para la obtención del título correspondientes a la facultad de Bella Artes.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante Autorización Expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerando del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaria a los señores(as): **DIANA KATHERINE PINTO SIERRA Y JUAN CARLOS GARCIA ARIAS**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores (as):

FACULTAD DE BELLAS ARTES										
DECANO (E)	TITULOS	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
GUILLERMO CARBÓ	MAESTRA EN ARTES PLASTICAS	DIANA KATHERINE	PINTO SIERRA	1.045.670.362	BARRANQUILLA	ATLANTICO	33	1-K	9	314
GUILLERMO CARBÓ	MAESTRO EN ARTES PLASTICAS	JUAN CARLOS	GARCIAARIAS	72.328.813	BARRANQUILLA	ATLANTICO	34	1-K	9	315

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese la entrega de los Diplomas según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese al interesado, Facultad de Bellas Artes, Secretaria General y demás dependencia de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE

Dada en Barranquilla,

20 FEB. 2013



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

Vo.Bo/Ricardo Consuegra Charris (Secretario General (E))
P/Yuli Humanez



Kilómetro 7 Antigua Vía a Puerto Colombia
Barranquilla - Atlántico